Folleto de Información para los Electores en letras grandes Ciudad y Condado de San Francisco

Elección de destitución del gobernador de California

Martes, 14 de septiembre, 2021

de 7 a.m. a 8 p.m.

Departamento de Elecciones
Ciudad y Condado de San Francisco
1 Dr. Carlton B. Goodlett Place
Ayuntamiento, sala 48
San Francisco, CA 94102-4634
Teléfono: (415) 554-4366
TTY: (415) 554-4386
sfelections.org

Guía rápida para las elecciones del 14 de septiembre de 2021

Puntos importantes sobre las elecciones

- Las boletas se enviarán por correo a todos los electores inscritos. Esto significa que todos los electores inscritos pueden votar por correo en lugar de ir a las urnas el Día de las Elecciones.
- Cualquier elector inscrito puede acceder a su boleta a través del sistema accesible de voto por correo en *sfelections.org/access*.
- Puede votar en persona en el Centro de Votación del Ayuntamiento o en uno de los 588 lugares de votación.

Para más información sobre opciones para votar, por favor, vea la página 16 de este folleto.

Fechas importantes

16 de agosto	Comienza la votación anticipada: los electores empiezan a recibir las boletas en sus buzones, abren el Centro de Votación del Ayuntamiento y las estaciones de recolección de boletas.
30 de agosto	Último día para inscribirse para votar y recibir una boleta por correo. Después del 30 de agosto, cualquier persona que cumpla con los requisitos para votar, puede inscribirse en persona de forma condicional y votar con una boleta provisional en el Centro de Votación del Ayuntamiento o en cualquier lugar de votación.
11 de septiembre – 14 de septiembre	Abren las estaciones adicionales de recolección de boletas en varias ubicaciones de la Ciudad. Para consultar las ubicaciones y horarios, vea la página 18.
DÍA DE LAS ELECCIONES, martes, 14 de septiembre	Abren todos los lugares de votación de 7 a.m. a 8 p.m., para recolectar boletas de voto por correo y votar en persona. Para que sean válidas para el conteo, las boletas que se devuelvan por correo deben tener matasellos del 14 de septiembre a más tardar. Las boletas que se devuelvan en persona deben entregarse en una estación de recolección o en un lugar de votación a más tardar el Día de las Elecciones, martes, 14 de septiembre, a las 8 p.m.

Folleto de Información para los Electores
Publicado por el Departamento de Elecciones
Ciudad y Condado de San Francisco
1 Dr. Carlton B. Goodlett Place
Ayuntamiento, sala 48
San Francisco, CA 94102-4634

Impreso en papel 100% reciclado

El Folleto de Información para los Electores también está disponible en nuestro sitio web, *sfelections.org*. Si quiere dejar de recibir por correo el Folleto de Información para los Electores en letras grandes, por favor llame al Departamento de Elecciones al (415) 554-4366.

Servicio para electores con discapacidades: El sistema accesible de voto por correo permite a los electores con discapacidades acceder a su boleta mediante una computadora conectada a Internet (vea la página 26).

NOTA: Parte de la información en esta versión en letras grandes aparece en un orden diferente al de otras versiones del Folleto de Información para los Electores. Además, debido a que esta versión se creó con base en las versiones principales en inglés y español, hay referencias a algunas secciones que no aparecen en esta versión:

- La información específica acerca de su lugar de votación y la hoja de anotaciones aparecen en las versiones principales en inglés y español.
- Su muestra de la boleta bilingüe y el texto legal de las iniciativas de ley incluidas en la boleta aparecen en la versión en inglés.

Contenido

Folleto de Información para los Electores
Elección de destitución del gobernador de California — 14 de septiembre de 2021

Información general

Puntos y fechas electorales importantes..... (interior de la portada)

Carta del director 4

Recursos oficiales de información electoral 7

Comisión de Elecciones 8

Declaración de derechos de los electores 9

Cómo marcar su boleta 15

Opciones para votar 16

Vote y devuelva su boleta de voto por correo 16

Estaciones de recolección de boletas 17

Vote en el Centro de Votación del Ayuntamiento 19

Vote en su lugar de votación 19

Preguntas frecuentes sobre el voto en San Francisco 20

Preguntas frecuentes sobre la boleta de la elección de destitución 20

Preguntas frecuentes sobre la votación en persona 21

Preguntas frecuentes sobre el envío de las boletas de voto por correo 22

Cómo obtener una boleta nueva si comete algún error 22

Preguntas frecuentes sobre la devolución de las boletas de voto por correo 23

Preguntas frecuentes sobre la inscripción electoral 23
Asistencia en español 25
Clases de inglés gratuitas 25
Votación y servicios accesibles 26
Puntos clave acerca del sistema de votación de la Ciudad 29
Mantenga actualizada la información de su registro de inscripción 30
Información acerca de la privacidad de la inscripción electoral 30
Programa Seguro en Casa *(Safe at Home)* 31

Información sobre la elección de destitución

Costos estimados de administración de la Elección de destitución del gobernador de California 10
Declaración de razones de los proponentes para solicitar la destitución y la respuesta del gobernador 11
Declaración del gobernador Newsom 13
Su boleta de la elección de destitución 14
Preferencia de partido político de los candidatos 15
Respaldos de los partidos políticos a los candidatos 16

DEPARTMENT OF ELECTIONS
City and County of San Francisco
sfelections.org

Estimado elector de San Francisco, 16 de julio de 2021

Para la Elección de destitución del gobernador de California del 14 de septiembre de 2021, todos las personas que se hayan inscrito para votar en San Francisco a más tardar el 30 de agosto, recibirán por correo su boleta (una tarjeta). Después del plazo límite para la inscripción del 30 de agosto y hasta el fin del Día de las Elecciones, las personas aún pueden inscribirse para votar, pero deben hacerlo en persona en el Centro de Votación del Ayuntamiento o en un lugar de votación.

Elección de destitución
Las elecciones de destitución ocurren cuando un número suficiente de electores ha firmado una petición para retirar a alguien de un cargo público. La boleta de destitución tiene dos partes, la "pregunta de destitución" y la lista de candidatos. Usted puede optar por votar en una o ambas partes.

Al responder la pregunta de destitución, si elige "Sí", eso significa que usted quiere retirar al gobernador del cargo. Si selecciona "No", eso significa que usted quiere que el gobernador permanezca en el cargo.

Al reverso de la boleta hay una lista de candidatos que quieren reemplazar al gobernador. Si más personas votan "Sí", el candidato con el mayor número de votos se convertirá en el siguiente gobernador de California. Si vota ya sea "Sí" o "No" en la pregunta de destitución, aún puede seleccionar un candidato. Esto le permite tener un voto para la persona que reemplazaría al gobernador si la destitución tuviera éxito en caso de que más personas votaran "Sí".

Cómo devolver su boleta de voto por correo
La mayoría de los electores devuelven sus boletas usando los buzones azules que el Servicio Postal de Estados Unidos (*United*

States Postal Service o USPS) proporciona por toda la Ciudad. Puede buscar los buzones del USPS más cercanos y el horario de recolección en *usps.com/locator*. Si deja el sobre con su boleta en un buzón azul del USPS o en un buzón para cartas, asegúrese de revisar la fecha y hora en que el USPS recolectará su boleta. La razón es que el Departamento solo puede contar boletas en sobres matasellados antes del Día de las Elecciones o ese mismo día.

A partir del 16 de agosto y hasta el fin del Día de las Elecciones, el 14 de septiembre, los electores también pueden traer las boletas con sus votos al Centro de Votación en el Ayuntamiento. A partir del 11 de septiembre, el Departamento proporcionará 11 estaciones de recolección de boletas adicionales, una en cada Distrito de Supervisión. Puede encontrar las ubicaciones y los horarios de estos lugares en este folleto de información para los electores y en nuestro sitio web, *sfelections.org*.

El Día de las Elecciones, el 14 de septiembre, también puede devolver las boletas con sus votos en cualquiera de los 588 lugares de votación en los vecindarios de la Ciudad, abiertos de 7 a. m. a 8 p. m. el Día de las Elecciones. La ubicación de su lugar de votación está impresa en la contraportada de este folleto. Puede devolver su boleta sin entrar al lugar de votación ya que los trabajadores electorales proporcionarán cajas para las boletas en la entrada de cada lugar de votación.

Cómo darle seguimiento a su boleta
Los electores pueden darles seguimiento a sus boletas, a medida que pasan por los diferentes pasos de ensamblaje, entrega, procesamiento y conteo en *sfelections.org/voterportal*. Los electores también pueden inscribirse para recibir notificaciones sobre el estado de sus boletas por correo electrónico, texto o mensaje de voz en *wheresmyballot.sos.ca.gov*.

Sistema accesible de votación por correo
A partir del 16 de agosto, cualquier elector puede usar el sistema accesible de voto por correo del Departamento en *sfelections.org /access* para recibir una boleta electrónica, que permite a los electores usar herramientas de asistencia para marcar sus boletas.

Puede informarse más sobre este sistema accesible de voto por correo en nuestro sitio web *sfelections.org*.

Votar en persona
El 16 de agosto, el Departamento abrirá su Centro de Votación dentro del Ayuntamiento, que estará a la disposición de todos los electores.

El Centro de Votación estará abierto todos los días de la semana a partir del 16 de agosto y hasta el 14 de septiembre (excepto el Día del Trabajo), de 8 a. m. a 5 p. m., los dos fines de semana antes del Día de las Elecciones, de 10 a. m. a 4 p. m., y el 14 de septiembre (Día de las Elecciones), de 7 a. m. a 8 p. m. Este lugar prestará servicio a todos los habitantes de la Ciudad que quieran votar en persona, devolver sus boletas, usar el equipo de votación accesible o, después del plazo límite de inscripción del 30 de agosto, inscribirse y votar provisionalmente.

El Día de las Elecciones, 588 lugares de votación abrirán para el voto en persona y como centros de recolección de boletas de voto por correo de 7 a. m. a 8 p. m.

Para más información, llame al Departamento, (415) 554-4375, envíe un mensaje de correo electrónico a sfvote@sfgov.org, o visite *sfelections.org*.

Respetuosamente,
John Arntz, director

---

sfelections.org
1 Dr. Carlton B. Goodlett Place
City Hall, Room 48, San Francisco, CA 94102

English (415) 554-4375
Fax (415) 554-7344
TTY (415) 554-4386
中文 (415) 554-4367
Español (415) 554-4366
Filipino (415) 554-4310

Recursos oficiales de información electoral

Folleto de Información para los Electores de San Francisco

El Departamento de Elecciones de San Francisco prepara este folleto imparcial con el propósito de proporcionar información acerca del voto en las próximas elecciones. Si desea ver una boleta de muestra para la Elección de destitución del gobernador de California, 14 de septiembre de 2021, consulte la versión en inglés de este folleto.

Para descargar la versión en español de este Folleto de Información para los Electores en formato PDF, HTML o XML, por favor, visite *sfelections.org/vip*. Para solicitar este folleto en letras grandes, por favor, llame al (415) 554-4366.

Guía de Información para los Electores de California

Para la Elección de destitución del gobernador de California del 14 de septiembre de 2021, los electores también recibirán la Guía de Información para los Electores elaborada por la Secretaría de Estado, la cual contiene información acerca de los candidatos sustitutos al cargo de gobernador.

La Guía de Información para los Electores está disponible en línea en *voterguide.sos.ca.gov* en formato PDF, lenguaje de señas estadounidense y transmisión de audio. Asimismo, puede solicitarlo en letras grandes o en formato CD.

¿Desea ahorrar papel? Conforme a la ley electoral, los funcionarios electorales deben enviar por correo una copia impresa de las guías electorales a todos los electores inscritos, excepto los electores que hayan solicitado recibirlas por correo electrónico. Si desea recibir las guías por correo electrónico en lugar de recibirlas por correo postal, solicítelo en *sfelections.org/voterportal*.

Comisión de Elecciones

La Comisión de Elecciones asume la autoridad de elaborar políticas y supervisar todas las elecciones públicas, federales, estatales, distritales y municipales en la Ciudad y Condado de San Francisco. La Comisión tiene a su cargo el establecimiento de las políticas generales del Departamento de Elecciones y es responsable de la correcta administración del Departamento, sujeto a las disposiciones presupuestarias y fiscales de la Carta Constitucional. Los miembros actuales de la Comisión de Elecciones son:

Lucy Bernholz, Presidenta
designada por el Tesorero

Charles Jung, Vicepresidente
designado por la Alcaldesa

Becca Chappell
designada por el Defensor Público

Roger Donaldson
designado por el Abogado de la Ciudad

Christopher Jerdonek
designado por el Consejo de Supervisores

Viva Mogi
designada por el Fiscal de Distrito

Vacante
designada por el Consejo de Educación

Declaración de derechos de los electores

Usted tiene los siguientes derechos:

1. **El derecho a votar, si está inscrito como elector.**
   Puede votar si:
   - es ciudadano de EE.UU. y vive en California
   - tiene al menos 18 años de edad
   - está inscrito en el lugar donde vive actualmente
   - no está en prisión por haber cometido un delito grave

2. **El derecho a votar si está inscrito como elector, incluso si su nombre no está en la lista.** Votará con una boleta provisional. Si los funcionarios electorales determinan que está calificado para votar, su voto se contará.

3. **El derecho a votar si se encuentra en la fila a la hora en que cierran los centros de votación.**

4. **El derecho a emitir un voto en secreto** sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.

5. **El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error,** siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:
   Pedirle a un funcionario electoral en un lugar de votación una nueva boleta; o
   Cambiar su boleta de votación por correo por una nueva en una oficina electoral o en su centro de votación; o
   Votar usando una boleta provisional, si no tiene su boleta original de votación por correo.

6. **El derecho a recibir ayuda para emitir su voto** por parte de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.

7. **El derecho a devolver su boleta de votación por correo completada en cualquier lugar de votación** en California.
8. **El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no**

sea inglés, si hay una cantidad suficiente de gente en su recinto electoral que habla ese idioma.

9. **El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación** y a observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus dudas, deberán dirigirle con una persona que le pueda contestar. Si usted estorba, pueden dejar de contestarle.

10. **El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta** ante un funcionario electoral o la oficina del Secretario de Estado.
    - En la web en *www.sos.ca.gov*
    - Por teléfono al (800) 232-VOTA (8682)
    - Por email a *elections@sos.ca.gov*

Si usted considera que se le ha negado alguno de estos derechos, llame en forma confidencial y sin costo a la Línea de Asistencia para el Elector de la Secretaría de Estado al (800) 232-VOTA (8682).

Costos Estimados de Administración de la Elección de Destitución del Gobernador de California

De conformidad con la sección 11108(d) del Código Electoral, el Departamento de Finanzas, en consulta con el Secretario del Estado y los funcionarios electorales del condado, ha estimado los costos de administración de la elección de destitución del Gobernador Gavin Newsom en aproximadamente $276 millones de dólares.

Para obtener más información relacionada con los costos de la elección de destitución, por favor consulte el sitio web del Secretario de Estado en: *https://elections.cdn.sos.ca.gov/recalls/dept-finance-letter.pdf*

Declaración de Razones de los Proponentes para Solicitar la Destitución y la Respuesta del Gobernador

La petición de destitución que circuló por todo el estado incluía una Declaración de las Razones para solicitar la destitución y la Respuesta del Gobernador a dicha declaración, todo lo cual se provee a continuación de conformidad con la sección 11325 del Código Electoral.

Declaración de Razones de los Proponentes

AL HONORABLE GOBERNADOR GAVIN NEWSOM: Por la presente, y de conformidad con la sección 11020 del Código Electoral de California, los votantes calificados registrados del estado de California que suscriben informan, somos los proponentes de una petición de destitución y tenemos la intención de solicitar su destitución y remoción de la Oficina del Gobernador en el Estado de California y demandamos la elección de un sucesor para ese cargo.

Los motivos para la destitución son los Siguientes: El Gobernador Newsom ha implementado leyes que son perjudiciales para los ciudadanos de este Estado y nuestra forma de vida. Las leyes aprobadas por el Gobernador favorecen a los extranjeros que se encuentran en nuestro país de manera ilegal, por sobre el bienestar de nuestros propios ciudadanos. Las personas en este estado pagan los impuestos más altos de la nación, tenemos las tasas más altas de personas sin hogar y, como resultado, existe un nivel más bajo de calidad de vida. Ha impuesto la categoría de estado santuario y no ejerce el cumplimiento de las leyes de inmigración. Desestimó de manera unilateral la voluntad de las personas con respecto a la pena de muerte. Busca imponer cargas adicionales a nuestro estado mediante las siguientes acciones: eliminación de las protecciones de la Propuesta 13, racionamiento del uso del agua, aumento de los impuestos y restricción de los derechos parentales. Al no tener otro recurso, nosotros, el pueblo, nos hemos unido para tomar acción, remediar estos males y prevenir mayores injusticias.

Respuesta del Gobernador a la Declaración

ADVERTENCIA: ¡ESTE ESFUERZO DE DESTITUCIÓN SIN FUNDAMENTO COSTARÁ A LOS CONTRIBUYENTES DE CALIFORNIA 81 MILLONES DE DÓLARES! ESTÁ SIENDO IMPULSADO POR EXTREMISTAS POLÍTICOS QUE APOYAN LOS ATAQUES LLENOS DE ODIO DEL PRESIDENTE TRUMP A CALIFORNIA.

En 2018, los votantes de California eligieron al Gobernador Gavin Newsom con márgenes históricos.

Como Gobernador, Newsom está trabajando para 1) aumentar los fondos para la educación pública, 2) proteger y asegurar la salud y la atención médica de los Californianos, 3) mejorar el agua, las carreteras y los puentes, 4) abordar los desafíos de la asequibilidad a viviendas y la falta de viviendas, y 5) preparar a las comunidades para las amenazas de incendios forestales.

Nuestro presupuesto es equilibrado. Nuestras reservas fiscales actuales no tienen precedentes. Nuestra economía y empleo son más sólidos que nunca en la historia.

Sin embargo, un puñado de activistas que apoyan al Presidente Trump y su peligrosa agenda para dividir a los Estados Unidos están tratando de revertir la voluntad definitiva de los votantes de California y traer el divisionismo de Washington a California con este esfuerzo de destitución.

Lo último que necesita California es otro derroche de fondos en una elección especial, apoyada por aquellos que demonizan a las personas de California y atacan los valores de nuestro estado.

No se dejen engañar —los agentes de policía, los bomberos, el personal de respuesta a emergencias, los maestros de escuelas públicas, los proveedores de servicios de salud y los líderes empresariales de California SE OPONEN FIRMEMENTE a esta costosa solicitud de destitución.

NO ENTREGUE SU FIRMA, SU APOYO O SU INFORMACIÓN PERSONAL PRIVADA A ESTE DESTRUCTIVO MECANISMO DE DESTITUCIÓN.

Declaración del gobernador Newsom

La ley estatal permite que un funcionario electo a quien se está tratando de destituir presente una declaración para publicarse en los folletos de información para los electores de los condados. El gobernador Newsom presentó la siguiente declaración al Departamento de Elecciones de San Francisco:

El último año y medio ha sido un reto para todos nosotros. Pero los californianos afrontaron el reto.

Nuestro estado se adhirió a la ciencia y se tomaron medidas para salvar vidas y ayudar a los más afectados.

Gracias a su esfuerzo colectivo, California está derrotando a la pandemia.

Los californianos tienen uno de los mejores niveles de vacunación del país, lo cual nos deja mejor protegidos contra las variantes que la mayoría de los otros estados.

Ahora, California se está recuperando.

Creo que California debe usar este momento histórico para unirse y garantizar que todos los habitantes, sin importar su raza o código postal, puedan beneficiarse de nuestra recuperación.

Por eso lancé el Plan de Recuperación de California de $100 mil millones: el paquete de recuperación económica más grande en la historia del estado.

Dos de cada tres familias californianas están recibiendo por lo menos $600 en asistencia directa y 200,000 pequeñas empresas se beneficiarán de nuestros programas de asistencia.

Estamos invirtiendo en soluciones para nuestros problemas más urgentes: el sinhogarismo, la educación, la infraestructura y los incendios forestales.

Pero todo su sacrificio y el progreso de nuestro estado se podría poner en riesgo si esta destitución tiene éxito.

Le pido que vote NO a la destitución para que podamos retomar lo que importa: nuestra recuperación y resolver los problemas más grandes de nuestro estado.

Gobernador Newsom

Su boleta de la elección de destitución

La contienda de destitución del gobernador que aparece en su boleta de la Elección de destitución del gobernador de California del 14 de septiembre de 2021 consta de dos partes: la pregunta sobre la destitución: "¿Debería destituirse (remover) a GAVIN NEWSOM del cargo de gobernador?" al frente de la boleta y la lista de candidatos sustitutos al reverso.

Puede votar únicamente en la primera parte, únicamente en la segunda, o en ambas partes.

Si la mayoría de los electores selecciona "Sí" en la primera parte de la contienda de destitución, el gobernador Newsom será destituido del cargo. Mientras que, si la mayoría de los electores selecciona "No" en la primera parte, el gobernador Newsom permanecerá en el cargo.

Si el gobernador Newsom es destituido (es decir, la mayoría de los electores selecciona "Sí" en la primera parte de la contienda), el candidato sustituto que reciba la mayoría de los votos en la segunda parte lo reemplazará como gobernador.

Preferencia de partido político de los candidatos

La preferencia de partido inscrita, o la falta de preferencia de partido, de cada candidato sustituto al cargo de gobernador aparece en la boleta de destitución junto con el nombre del candidato (siempre y cuando el candidato haya declarado dicha preferencia en la hoja de designación y haya sido aprobada posteriormente por la Secretaría de Estado).

Cómo marcar su boleta

1. Lea las instrucciones impresas en ambos lados de la boleta antes de marcar sus selecciones.

2. Para asegurarse de que sus selecciones sean legibles y válidas para el conteo, use un lápiz o un bolígrafo de tinta oscura.

3. No escriba información personal como su nombre o dirección en ninguna parte de la boleta.

4. Para votar en la primera parte de la contienda, rellene el óvalo que se encuentra al lado del "Sí" o del "No" al frente de la boleta.

5. Para votar por un candidato que aparece en la segunda parte de la contienda, rellene el óvalo que se encuentra al lado del nombre del candidato de su preferencia al reverso de la boleta.

6. Para votar por un candidato calificado no listado en la segunda parte de la contienda, rellene el óvalo que se encuentra al lado del espacio en blanco al final de la lista de candidatos y escriba el nombre del candidato de su preferencia. La lista de candidatos calificados no listados estará disponible en el Centro de Votación del Ayuntamiento y en *sfelections.org/writein* a partir del 3 de septiembre, así como en todos los lugares de votación el Día de las Elecciones, 14 de septiembre.

7. Aunque vote únicamente en una o en ambas partes de la contienda de destitución, solo puede realizar una selección en cada una. Es decir, no seleccione “Sí” y “No”, ni escoja más de un candidato sustituto.

8. Si comete un error al marcar sus selecciones, tiene derecho a solicitar una boleta nueva. Vea las instrucciones en la página 22.

Respaldos de los partidos políticos a los candidatos

Las leyes del estado de California permiten que los partidos políticos calificados puedan respaldar a los candidatos postulados a cargos nominados por los electores, como es el caso del cargo de gobernador. Para estas elecciones, el Departamento de Elecciones recibió los siguientes respaldos de forma apropiada y dentro de la fecha límite.

Partido Americano Independiente: Larry Elder

Partido Libertario: Jeff Hewitt

Opciones para votar

Como elector de San Francisco, puede votar por correo, o en persona en el Centro de Votación del Ayuntamiento o en cualquier lugar de votación.

Vote y devuelva su boleta de voto por correo

Alrededor del 16 de agosto de 2021, el Departamento de Elecciones comenzará a enviar los paquetes de voto por correo (los cuales incluyen una boleta oficial, instrucciones para votar, una etiqueta de ‘¡Ya voté!’ y un sobre de devolución con franqueo pagado) a todos los electores inscritos en la Ciudad. El sistema accesible de voto por correo estará disponible en *sfelections.org/access* a partir de la

misma fecha (boleta legible en pantalla y sistema compatible con dispositivos de asistencia personal). En estas elecciones, todos los electores podrán acceder al sistema accesible de voto por correo.

Tanto si vota con una boleta de voto por correo que recibió en la casa como si vota usando el sistema accesible de voto por correo, asegúrese de rellenar y firmar el sobre de devolución, y de entregarlo a tiempo siguiendo uno de los pasos siguientes:

	Cuatro opciones para devolver su boleta de voto por correo
1. Por correo	Envíe su boleta dentro del sobre de devolución con franqueo pagado que recibió en su paquete de voto por correo. Para que cuenten, las boletas deben tener matasellos a más tardar del 14 de septiembre. Si planea enviar su boleta por correo el Día de las Elecciones, asegúrese de verificar que no haya pasado la última recolección del correo.
2. En persona en una estación de recolección de boletas*	Entregue su boleta en una estación oficial de recolección de boletas en San Francisco. Las estaciones de recolección tendrán una caja roja con el sello oficial de la Ciudad y Condado de San Francisco, y serán atendidas por personal del Departamento de Elecciones vestido con chaleco rojo. Por razones de seguridad, las boletas con votos que se entreguen en las estaciones de recolección se recogerán diariamente. Este será el horario de atención de las estaciones oficiales de recolección:

	Ayuntamiento Lunes a viernes, 16 de agosto–13 de septiembre, de 8 a.m. a 5 p.m. (excepto el 6 de septiembre, Día del Trabajo) Sábado y domingo, 4–5 y 11–12 de septiembre, de 10 a.m. a 4 p.m. Día de las Elecciones, martes, 14 de septiembre, de 7 a.m. a 8 p.m. **Richmond Branch Library,** 351 9th Avenue **Golden Gate Valley Branch Library,** 1801 Green Street **City College - Chinatown Campus,** 808 Kearny Street **Ortega Branch Library,** 3223 Ortega Street **Park Branch Library,** 1833 Page Street **Chase Center,** 3rd Street at Warriors Way **Merced Branch Library,** 155 Winston Drive **Noe Valley Branch Library,** 451 Jersey Street **City College - Mission Campus,** 1125 Valencia Street **Bayview Branch Library,** 5075 3rd Street **Excelsior Branch Library,** 4400 Mission Street Sábado y domingo, 11–12 de septiembre, de 10 a.m. a 4 p.m. Lunes, 13 de septiembre, de 8 a.m. a 5 p.m. Día de las Elecciones, martes, 14 de septiembre, de 7 a.m. a 8 p.m.
3. En persona en un lugar de votación*	Entregue su boleta en cualquiera de los 588 lugares de votación en San Francisco. Los lugares de votación estarán abiertos el Día de las Elecciones, 14 de septiembre, de 7 a.m. a 8 p.m. para votar en persona y recolectar boletas. Para entregar su boleta, averigüe el lugar de votación que más le conviene en *sfelections.org/MyVotingLocation*.

4. Autorice a otra persona para que devuelva su boleta	Rellene la sección '*Autorización para devolver la boleta*' al reverso del sobre de devolución si otra persona devolverá su boleta.

*También puede entregar su boleta en cualquier estación de recolección o lugar de votación en California a más tardar el Día de las Elecciones, 14 de septiembre, a las 8 p.m. Las boletas locales que se hayan entregado en un condado distinto se enviarán a San Francisco.

Vote en el Ayuntamiento entre el 16 agosto y el Día de las Elecciones

En las próximas elecciones, el Centro de Votación del Ayuntamiento estará abierto a todos los electores de la Ciudad que deseen inscribirse para votar, votar en persona, usar el equipo de votación accesible, recibir ayuda personalizada o entregar sus boletas de voto por correo.

- Entre semana (excepto el 6 de septiembre, Día del Trabajo) de 8 a.m. a 5 p.m.
- Los dos fines de semana previos (4–5 y 11–12 de septiembre) de 10 a.m. a 4 p.m.
- El Día de las Elecciones, martes, 14 de septiembre, de 7 a.m. a 8 p.m.

Vote en su lugar de votación el Día de las Elecciones

Los 588 lugares de votación abrirán sus puertas el Día de las Elecciones, 14 de septiembre, de 7 a.m. a 8 p.m. para todos los electores de San Francisco que deseen inscribirse para votar, votar en persona, usar el equipo de votación accesible, recibir ayuda personalizada o entregar sus boletas de voto por correo en persona.

La dirección del lugar de votación que le corresponde está impresa en la contraportada de este folleto, así como información sobre la accesibilidad de las instalaciones e inclinación de la rampa de entrada. Si su lugar de votación cambia, el Departamento de Elecciones le enviará una postal y colocará un aviso en el lugar de votación anterior. Consulte la dirección del lugar de votación que le corresponde en *sfelections.org/MyVotingLocation* antes de ir a votar en persona el Día de las Elecciones.

Preguntas frecuentes sobre el voto en San Francisco

Preguntas frecuentes sobre la boleta de la elección de destitución

¿Cuántas contiendas aparecen en la boleta de la elección del 14 de septiembre? La contienda de destitución del gobernador de California es la única que aparece en la boleta de las elecciones del 14 de septiembre, pero consta de dos partes: la pregunta de destitución "¿Debería destituirse a GAVIN NEWSOM del cargo de gobernador?" al frente de la boleta y la lista de candidatos sustitutos al reverso.

¿Debo votar en ambas partes de la contienda? No. Puede votar únicamente en la primera parte, únicamente en la segunda parte o en ambas. Aunque vote en una o en ambas partes de la contienda, solo puede realizar una selección en cada parte. Es decir, no seleccione los dos "Sí" y "No", ni más de un candidato sustituto.

¿Cómo voto en la primera parte de la contienda? Use un lápiz o un bolígrafo de tinta oscura para rellenar el óvalo que se encuentra al lado de la palabra "Sí" o "No" al frente de la boleta.

Si la mayoría de los electores selecciona "Sí" en esta primera parte, el gobernador Newsom será destituido del cargo. Mientras que, si la mayoría de los electores selecciona "No" en esta primera parte, el gobernador Newsom permanecerá en el cargo.

¿Cómo voto por un candidato sustituto en la segunda parte de la contienda? Use un lápiz o un bolígrafo de tinta oscura para rellenar el óvalo que se encuentra al lado del nombre del candidato de su preferencia o rellene el óvalo junto al espacio en blanco al final de la lista de candidatos y escriba el nombre de un candidato calificado no listado. Consulte la lista de candidatos calificados no listados en *sfelections.org/writein*.

Si el gobernador Newsom es destituido del cargo (es decir, la mayoría de los electores seleccionan "Sí" en la primera parte de la contienda), el candidato sustituto que reciba la mayoría de los votos en la segunda parte de la contienda lo remplazará como gobernador.

¿Cómo se cuentan los votos en la contienda de destitución? Los votos de la primera y la segunda parte de la contienda se cuentan de forma separada. Solamente si hubiera más votos "Sí" que "No" en la primera parte de la contienda, el candidato sustituto que obtenga la mayoría de los votos en la segunda parte reemplazará al gobernador Newsom.

Preguntas frecuentes sobre la votación en persona

¿Puedo votar en cualquier lugar de votación en San Francisco? Es mejor que vote en el lugar de votación que le corresponde. Si vota en otro lugar de votación, su nombre no aparecerá en la lista de electores y deberá votar con una boleta provisional.

¿Qué recursos están disponibles en español en los lugares de votación? Tanto el Centro de Votación del Ayuntamiento como los 588 lugares de votación a lo largo de San Francisco ofrecerán boletas bilingües en chino, español y filipino además del inglés. Algunos lugares de votación también tendrán facsímiles de la boleta en birmano, japonés, coreano, tailandés y vietnamita para usar como referencia. Los trabajadores electorales bilingües ofrecerán ayuda en varios idiomas en los lugares de votación de casi todos los vecindarios de San Francisco.

¿Qué tipo de recursos de accesibilidad están disponibles en los lugares de votación en persona? Todos los lugares de votación tendrán servicios de votación en la calle, así como equipo de votación accesible, herramientas y ayuda personalizada. Los electores pueden solicitar ayuda de una o dos personas al rellenar la boleta, siempre y cuando no sean ni su empleador ni el representante sindical del elector, y siempre que el ayudante no trate de influir en las decisiones del elector.

Preguntas frecuentes sobre el envío de las boletas de voto por correo

¿Qué pasa si no recibo la boleta por correo? Usted puede averiguar si ya le enviaron su boleta en *sfelections.org/voterportal*. Si han pasado más de tres días desde que se le envió la boleta, puede solicitar una reposición en *sfelections.org/voterportal* o contacte al Departamento de Elecciones al (415) 554-4366.

¿Cómo puedo recibir una boleta de reposición por correo? Solicite una boleta de voto por correo de reposición antes del 8 de septiembre en *sfelections.org/voterportal* o llame al Departamento de Elecciones al (415) 554-4366. Después de esa fecha, contacte al Departamento cuanto antes para revisar sus opciones.

¿Puedo usar el sistema accesible de voto por correo para acceder a mi boleta? Todos los electores pueden acceder a su boleta y emitir sus votos en *sfelections.org/access*. Las boletas del sistema accesible de voto por correo deben imprimirse y enviarse por correo o entregarse en persona.

¿Cómo puedo rastrear mi boleta de voto por correo? Usted puede rastrear el recorrido de su boleta de voto por correo en *sfelections.org/voterportal*, desde el momento en que se imprime y arma, envía, verifica y contabiliza. Inscríbase en *wheresmyballot.sos.ca.gov* para recibir alertas sobre su boleta por mensaje de texto o voz, o correo electrónico. También puede llamar por teléfono o enviar un correo electrónico al Departamento de Elecciones.

Preguntas frecuentes sobre la devolución de las boletas de voto por correo

¿Puedo devolver mi boleta por correo el Día de las Elecciones? Para que su boleta cuente, el sobre de devolución debe tener matasellos del 14 de septiembre, Día de las Elecciones, a más tardar. Si lo envía el mismo Día de las Elecciones después de la última recolección del correo, el matasellos tendrá la fecha del día siguiente y no podrá contarse. Consulte la ubicación de los buzones del Servicio Postal de Estados Unidos, USPS, y los horarios de recolección en *usps.com/locator*.

¿Cómo firmo el sobre de devolución de la boleta? Firme con la misma firma que usó la última vez que se inscribió para votar. Si usted cambió su nombre o firma recientemente, por favor, reinscríbase en *registertovote.ca.gov*. Si olvida firmar el sobre de devolución o si la firma del sobre no se pareciera a la que aparece en su inscripción electoral, se pondrá en duda la validez de la boleta y tendrá que subsanar el asunto para que su boleta pueda contarse.

¿Dónde puedo entregar mi boleta de voto por correo? Puede devolver la boleta con sus votos en cualquier estación de recolección o lugar de votación en California. Las boletas locales que se hayan entregado en un condado distinto se enviarán a San Francisco. Vea la página 18 o visite *sfelections.org/ballotdropoff* para consultar las ubicaciones y el horario de las estaciones oficiales de recolección de boletas en San Francisco.

Preguntas frecuentes sobre la inscripción electoral

¿Quién reúne los requisitos para inscribirse y votar en California? Para votar en las elecciones en California, usted debe 1) tener la ciudadanía de EE.UU., 2) vivir en California, 3) tener 18 años cumplidos el Día de las Elecciones, 4) no haber sido declarado por un tribunal como mentalmente incompetente para votar, y 5) no estar en prisión estatal o federal por haber cometido un delito grave.

La Propuesta 17 se aprobó en las elecciones de noviembre de 2020, en consecuencia, se enmendó la Constitución del estado para per-

mitir que las personas en libertad condicional que cumplan con los requisitos puedan inscribirse para votar.

¿Puedo inscribirme para votar en California antes de cumplir 18 años? Si tiene 16 o 17 años y cumple con los demás requisitos para poder inscribirse en California, puede preinscribirse. Su registro electoral se activará el día que cumpla 18 años.

¿Puedo inscribirme para votar en California si recién obtuve la ciudadanía? Si obtuvo la ciudadanía después de la fecha límite de inscripción del 30 de agosto, puede inscribirse y votar en persona en el Centro de Votación del Ayuntamiento o en cualquier lugar de votación.

¿Puedo votar en San Francisco si me mudé dentro de los límites de la ciudad de San Francisco? Si se mudó dentro de la ciudad de San Francisco, puede reinscribirse para votar en *registertovote.ca.gov*, actualizar su dirección en *sfelections.org/voterportal* o acudir en persona a cualquier lugar de votación.

¿Puedo votar en San Francisco si me mudé a otro lugar de California? Si se mudó a otro lugar en California fuera de San Francisco, puede reinscribirse para votar en *registertovote.ca.gov*, o comunicarse con los representantes electorales de su nuevo condado.

¿Puedo votar en San Francisco si me mudé a otro estado? Si se mudó fuera del estado, puede inscribirse con la ayuda de sus representantes electorales locales. Le sugerimos contactar al Departamento de Elecciones para cancelar su inscripción electoral en San Francisco.

¿Puedo votar en San Francisco si vivo fuera del país? Si vive temporalmente fuera del país, podría reinscribirse y solicitar una boleta por correo, fax o correo electrónico en *registertovote.ca.gov* o *fvap.gov*.

Servicios multilingües para los electores: asistencia en español

Conforme a las leyes federales y estatales de acceso a idiomas, el Departamento de Elecciones proporciona boletas, otros materiales electorales y asistencia en chino, español y filipino, además de inglés. El Departamento continúa dando prioridad a sus programas multilingües y mejorando sus servicios para todos los electores, incluyendo a las personas con conocimientos limitados del inglés. Para mayor información, visite *sfelections.org* o llame al (415) 554-4366.

Clases de inglés gratuitas

Las personas que quieran aprender inglés como segundo idioma (ESL) pueden ir o llamar a las siguientes oficinas para obtener información acerca de las clases gratuitas:

City College of San Francisco:
ccsf.edu/esl

Civic Center Campus
1170 Market Street
(415) 561-1875

Chinatown / North Beach Campus
808 Kearny Street
(415) 395-8600 o (415) 395-8621

Downtown Campus
88 4th Street
(415) 267-6500 o (415) 267-6543

Evans Campus
1400 Evans Avenue
(415) 550-4440

John Adams Campus
1860 Hayes Street
(415) 561-1835 o (415) 561-1836

Mission Campus
1125 Valencia Street
(415) 920-6000 o (415) 920-6067

Ocean Campus
50 Frida Kahlo Way
(415) 239-3427 o (415) 239-3003

Southeast Campus
1800 Oakdale Avenue
(415) 550-4344

Votación y servicios accesibles

El Departamento de Elecciones proporciona varios servicios y programas accesibles para ayudar a los electores a emitir su voto de forma privada e independiente.

Materiales electorales accesibles

La versión en español del Folleto de Información para los Electores está disponible en los siguientes formatos:

- PDF, HTML y XML, en *sfelections.org*
- Impresión en letras grandes.

Para solicitarlos, llame al (415) 554-4366.

Sistema accesible de voto por correo

El sistema accesible de voto por correo, que es compatible con tecnología de asistencia, como punteros de cabeza e interruptores de sorbos y soplidos *(sip-and-puffs)*, permite que los electores marquen en línea una boleta que se puede leer en pantalla. Para acceder al sistema accesible de voto por correo, visite *sfelections.org/access*. El sistema accesible de voto por correo estará disponible a partir del 16 de agosto de 2021 hasta las 8:00 p.m. del Día de las Elecciones, el 14 de septiembre de 2021.

Por razones de seguridad, el sistema accesible de voto por correo no almacena ni transmite los votos a través de Internet. Después de marcar la boleta usando el sistema accesible de voto por correo, el elector deberá imprimirla y devolverla en persona o por correo.

Dispositivos para marcar la boleta

Todos los sitios para votar en persona contarán con dispositivos accesibles para marcar la boleta. El dispositivo para marcar la boleta no cuenta los votos, por lo tanto, los electores que usen el dispositivo deberán imprimir la boleta y escanearla en la misma máquina que se usa para escanear las boletas de papel normales.

El dispositivo para marcar la boleta permite que cualquier elector navegue y marque su boleta usando cualquier combinación de las siguientes características accesibles:

- Boleta en formato de audio, pantalla táctil o ambos.
- Teclados braille portátiles con interfaz audiotáctil.
- Opciones para ajustar el idioma, tamaño de texto, velocidad de audio, volumen y color de pantalla.
- Instrucciones de audio en inglés, cantonés, mandarín, español y filipino.
- Pantalla táctil de privacidad y audífonos con cubiertas removibles.
- Compatibilidad con interruptores de sorbos y soplidos *(sip-and-puffs)*, paletas, punteros de cabeza, entre otros.
- Revisión visual o auditiva de sus selecciones en todas las contiendas.

Asistencia personal y opciones para la entrega de la boleta

Cualquier elector puede solicitar ayuda de hasta dos personas (excepto de su empleador, de un agente de su empleador, o de un oficial o agente del sindicato al que el elector pertenece) para marcar la boleta. El elector también puede pedir la ayuda de un trabajador electoral. **Ninguna persona que ayude a un elector a marcar la boleta debe interferir con el proceso electoral ni decidir por el elector.**

Cualquier elector puede solicitar el servicio para votar "desde la acera" en cualquiera de los sitios para votar en persona llamando al (415) 554-4366 o pidiendo a un acompañante que entre a las instalaciones y solicite que los materiales electorales se le entreguen al elector afuera.

A partir del 8 de septiembre, cualquier elector que no pueda desplazarse por motivo de enfermedad, discapacidad o confinamiento, incluidos los electores que se encuentren en cuarentena por COVID-19, podrá autorizar que otra persona, incluyendo un empleado del Departamento de Elecciones, recoja una boleta de emergencia de voto por correo y se la entregue. Para solicitar la entrega de emergencia de la boleta durante la última semana del periodo de votación, complete el formulario en *sfelections.org/ballotservices* o llame al (415) 554-4366.

Otros recursos de votación accesibles

Todos los sitios para votar en persona cuentan con herramientas electorales accesibles, lo que incluye lupas y bolígrafos de fácil agarre para firmar la lista electoral y marcar la boleta. Además, todos los sitios para votar en persona tienen entradas accesibles para sillas de ruedas, así como cabinas accesibles para votar sentado y votar en silla de ruedas (podrá identificarlas con el símbolo internacional de acceso).

Puntos clave acerca del sistema de votación de la Ciudad

Los electores de San Francisco comenzaron a utilizar un nuevo sistema de votación en 2019. La siguiente información puede ser de utilidad para los electores que vayan a utilizar por primera vez este sistema de votación:

1. Para marcar la boleta, los electores rellenarán los óvalos que se encuentran al lado de sus selecciones.

2. Todos los sitios de votación tendrán máquinas de escaneo de boletas y dispositivos accesibles para marcar la boleta, cuyas características incluyen:
   - Boleta en formato de audio y pantalla táctil (audífonos y teclados braille disponibles)
   - Compatibilidad con tecnología de asistencia, como los dispositivos de sorbos y soplidos *(sip-and-puffs)* y los punteros de cabeza
   - Confidencialidad de la boleta y conteo de votos seguro. Los dispositivos para marcar la boleta no guardan las selecciones de los electores; después de marcar las boletas, los electores deben imprimirlas y escanearlas en las máquinas de escaneo.

3. Antes de cada elección, el Departamento de Elecciones realiza pruebas a todo el equipo de votación de la Ciudad para comprobar que las máquinas funcionen correctamente y generen resultados lógicamente precisos. Estas pruebas están abiertas a la observación del público, ya sea en persona o por medio de una transmisión en vivo disponible en *sfelections.org/observe*.

4. Ninguna parte del sistema de votación de la Ciudad se conecta a Internet ni recibe o transmite información a través de una red de comunicación externa. En un esfuerzo por proporcionar la máxima transparencia, el Departamento de Elecciones publica en su sitio web las imágenes de las boletas que se han votado, junto con información acerca de cómo se interpretaron y se tabularon las marcas de cada boleta.

¡Mantenga actualizada la información de su registro de inscripción!

Es importante revisar la información de su registro de inscripción antes de cada elección. Si su registro contiene información desactualizada o incorrecta, tal como una dirección postal equivocada, es probable que usted no reciba los materiales electorales, lo que incluye su boleta de voto por correo. Puede revisar la información de su registro de inscripción visitando *voterstatus.sos.ca.gov* o contactando al Departamento de Elecciones.

Para actualizar la información de su registro de inscripción, (re)inscríbase en *registertovote.ca.gov* o contacte al Departamento para solicitar un formulario de inscripción de papel.

La fecha límite para (re)inscribirse en línea o por correo para votar en las elecciones del 14 de septiembre de 2021 es el 30 de agosto de 2021. Después de esa fecha, tendrá que actualizar su información en persona en el centro de votación o en un lugar de votación.

Información acerca de la privacidad de la inscripción electoral

La información que aparece en su registro de inscripción electoral es usada por los funcionarios electorales para enviarle información oficial sobre las elecciones. El uso comercial de la información de inscripción de los electores está prohibido por la ley y constituye un delito menor. La información de los electores se puede proporcionar, bajo solicitud, para fines electorales, académicos, periodísticos, políticos o gubernamentales, según lo determina la Secretaría de Estado. Cierta información, como el número de licencia o de seguro social y las firmas archivadas, no puede ser revelada para dichos propósitos. Si tiene alguna pregunta sobre el uso de la información de los electores o si quiere denunciar el posible uso indebido de esta información, llame sin costo a la Línea de Asistencia para el Elector de la Secretaría de Estado al (800) 232-VOTA (8682).

Programa Seguro en Casa *(Safe at Home Program)*

Seguro en Casa *(Safe at Home)* es un programa administrado por la Secretaría de Estado de California. Algunos electores que enfrentan situaciones en las que su vida corre peligro pueden reunir los requisitos para obtener el estatus de elector confidencial. Para obtener más información, contacte al programa Seguro en Casa *(Safe at Home)* de la Secretaría de Estado; llame sin costo al (877) 322-5227 o visite *sos.ca.gov*.